

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,  
PARA LA VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE**

**Sesión**

Mesa 3

**Fecha y hora de celebración**

15 de mayo de 2024 a las 14:15:00

**Lugar de celebración**

Telemática – Servicio de Contratación

**Asistentes**

PRESIDENTE

D. Mario Callejón Berenguel, Director General de Hacienda y Administración Pública

SECRETARIO

Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero, Jefa de Servicio de Contratación

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS

D. Enrique Romero Gómez, Titular de la Asesoría Jurídica

VOCAL INTERVENTOR

D. José Calvillo Berlanga, Interventor Municipal

**Asesor**

D. Raúl Sierra Iglesias

**Contrato**

**OB 69/24 - CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS: "SUSTITUCIÓN DE CÉSPED DEL CAMPO DE FUTBOL ARROYO PRIMERO" T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA)**, por un importe de licitación de 527.276,51 euros, más 110.728,07 euros en concepto de 21 % de I.V.A., lo que hace un total ascendente a 638.004,58 euros.

**Procedimiento y forma de adjudicación**

Procedimiento abierto.

Trámite ordinario.

**Medios y fecha de publicidad oficial**

Plataforma de Contratación del Sector Público de 23 de febrero de 2024.

**Orden del día**

- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

**Se Expone**



1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

La Mesa de Contratación declara que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses, ni financiero, económico ni personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia con respecto a los licitadores que han concurrido a este procedimiento de contratación.

Además, la Mesa de Contratación no revelará información confidencial comunicada o descubierta ni hará uso impropio de la información proporcionada.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

Una vez valoradas las proposiciones económicas, por los Servicios Técnicos de la Delegación de Obras e Infraestructuras, éstos han emitido Informe Técnico de Valoración de fecha 9 de abril de 2024, del siguiente tenor literal:

**“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES  
MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

**- Í N D I C E -**

<b>1.OBJETO.</b>	<b>3</b>
<b>2.VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>	<b>3</b>
<b>2.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)</b>	<b>3</b>
2.1.1 PRIMER PASO: EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.2 SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	5
2.1.3 TERCER PASO: EXCLUSIÓN DE OFERTAS CON CUANTÍA MÁS ELEVADA PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	5
2.1.4 CUARTO PASO: CÁLCULO DE NUEVA MEDIA ARITMÉTICA EXCLUIDAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO Y LAS OFERTAS DE CUANTÍA MÁS ELEVADA	6
2.1.5 QUINTO PASO: VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	6
2.1.6 SEXTO PASO: VALORACIÓN DE LA OFERTAS ECONOMICAS	6
<b>2.2 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 40 PTOS)</b>	<b>7</b>
<b>2.3 RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>8</b>
<b>3</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>
	<b>8</b>



**OBJETO.**

*El objeto del presente informe técnico, a petición del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, es realizar el correspondiente informe técnico de valoración, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, de las proposiciones presentadas en la licitación de título:*

**SUSTITUCIÓN DE CÉSPED DEL CAMPO DE FÚTBOL "ARROYO PRIMERO". T.M. MARBELLA (MÁLAGA).**

*El informe técnico se redacta en base a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas establecidas en los documentos que rigen la licitación que nos atañe.*

**VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

*Se han presentado las siguientes proposiciones por parte de las empresas, de acuerdo con la documentación aportada del Servicio de Contratación:*

<b>ACEDO HERMANOS, S.L.</b>
<b>AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.</b>
<b>AGORASPORT S.A.</b>
<b>C.J.SPORTS SOLUTIONS, SL</b>
<b>CARJUNA CONSTRUCCIONES, S.L.</b>
<b>CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.</b>
<b>CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.</b>
<b>CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS S.L.</b>
<b>GRUPORAGA, S.A.</b>
<b>HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.</b>
<b>OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.</b>
<b>PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.</b>
<b>QUALITY SPORT,2014 S.L.</b>



<b>SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.</b>
<b>SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.</b>
<b>UTE FIELDTRUF- IBEROSPORT CF</b>
<b>ARROYO PRIMERO</b>

Según documentación aportada se ha excluido a la empresa JOCON INFRAESTRUCTURAS SL.

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 70 PUNTOS)**

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas y aceptadas, según documentación remitida por el Servicio de Contratación, considerando un presupuesto de 527.276,51 € más 110.728,07 € en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (638.004,58 €) de presupuesto base de licitación:

<b>LICITADOR</b>	<b>BI</b>	<b>IVA</b>	<b>OFERTA</b>	<b>BAJA</b>
ACEDO HERMANOS, S.L.	455.697,10 €	95.696,39 €	551.393,49 €	86.611,09 €
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	470.647,02 €	98.835,87 €	569.482,89 €	68.521,69 €
AGORASPORT S.A.	381.600,00 €	80.136,00 €	461.736,00 €	176.268,58 €
C.J.SPORTS SOLUTIONS, SL	438.950,00 €	92.179,50 €	531.129,50 €	106.875,08 €
CARJUNA CONSTRUCCIONES, S.L.	447.552,31 €	93.985,99 €	541.538,30 €	96.466,28 €
CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	440.124,02 €	92.426,04 €	532.550,06 €	105.454,52 €
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	452.561,43 €	95.037,90 €	547.599,33 €	90.405,25 €
CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS S.L.	471.111,13 €	98.933,34 €	570.044,47 €	67.960,11 €
GRUPORAGA, S.A.	457.148,73 €	96.001,23 €	553.149,96 €	84.854,62 €
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	459.257,84 €	96.444,15 €	555.701,99 €	82.302,59 €
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	374.076,10 €	78.555,98 €	452.632,08 €	185.372,50 €



PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	433.790,35 €	91.095,97 €	524.886,32 €	113.118,26 €
QUALITY SPORT,2014 S.L.	378.035,00 €	79.387,35 €	457.422,35 €	180.582,23 €
SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	449.503,22 €	94.395,68 €	543.898,90 €	94.105,68 €
SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.	468.643,36 €	98.415,11 €	567.058,47 €	70.946,11 €
UTE FIELDTRUF- IBEROSPORT CF ARROYO PRIMERO	419.152,13 €	88.021,95 €	507.174,08 €	130.830,50 €

**PRIMER PASO: EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS**

Según documentación aportada por el Servicio de Contratación, se desprende que las siguientes empresas pertenecen a un mismo grupo empresarial:

CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.
SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.

Y en virtud del artículo 86.1. del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145.4 de la Ley, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la



apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

Por tanto, respecto a los mencionados grupos empresariales, y a efectos de la apreciación de posibles ofertas desproporcionadas **consideraremos únicamente la proposición económica de la siguiente mercantil:**

CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	547.599,33 €	90.405,25 €

**SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS**

i. Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	524.616,98 €
---------------------------------	-----------------

b) Cálculo del umbral para determinar las ofertas desproporcionadas (media aritmética de las ofertas menos 6,67%):

UMBRAL PARA DETERMINAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS (MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MENOS 6,67%):	489. 625,03 €
---	------------------

En base a lo anterior, **existen tres empresas que incurrir en temeridad, por lo que se procede a excluir de la media aritmética la oferta más elevada.**



**TERCER PASO: EXCLUSIÓN DE OFERTAS CON CUANTÍA MÁS ELEVADA PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS**

En base al artículo 85 del RGLCAP, y en lo establecido en los pliegos en cuanto a la reducción de los porcentajes de dicho artículo en un tercio, se procede a determinar aquella oferta que sea superior a la media aritmética de las ofertas válidas (según el anterior apartado) en más de 10 unidades porcentuales.

- a) Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas, excluidas las empresas del mismo grupo:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	524.616,98 €
---------------------------------	-----------------

- b) Cálculo del umbral para excluir del cálculo de la media aritmética las ofertas con cuantía más elevada:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MÁS EL 6,67% DE DICHA MEDIA:	559. 608,93 €
---	------------------

Para la estimación de posibles empresas en posible oferta desproporcionadas, se excluye, para el cálculo de la nueva media aritmética, las siguientes ofertas por ser superior a 565.035,07 €:

LICITADOR	BI	IVA	OFERTA	BAJA
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	470.647,02 €	98.835,87 €	569.482,89 €	68.521,69 €
CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS S.L.	471.111,13 €	98.933,34 €	570.044,47 €	67.960,11 €
SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.	468.643,36 €	98.415,11 €	567.058,47 €	70.946,11 €



**CUARTO PASO: CÁLCULO DE NUEVA MEDIA ARITMÉTICA EXCLUIDAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO Y LAS OFERTAS DE CUANTÍA MÁS ELEVADA**

a) *Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas:*

NUEVA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	517.092,53 €
---------------------------------------	-----------------

b) *Cálculo del umbral para determinar las ofertas desproporcionadas (media aritmética de las ofertas menos 6,67%):*

NUEVO UMBRAL PARA DETERMINAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS (NUEVA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MENOS 6,67%):	482.602,4 6 €
---	------------------

En base a lo anterior, **las siguientes empresas se consideran, en principio, desproporcionadas o temerarias:**

LICITADOR	BI	IVA	OFERTA	BAJA
AGORASPORT S.A.	381.600,00 €	80.136,00 €	461.736,00 €	176.268,58 €
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	374.076,10 €	78.555,98 €	452.632,08 €	185.372,50 €
QUALITY SPORT,2014 S.L.	378.035,00 €	79.387,35 €	457.422,35 €	180.582,23 €

**QUINTO PASO: VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS**

En base al informe emitido por el técnico que suscribe sobre la temeridad de las ofertas presentadas, la empresa AGORASPORT S.A. **queda excluida** al no presentar documentación justificativa, la empresa OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. **queda admitida** en la clasificación y la empresa QUALITY SPORT, 2014 S.L. **queda excluida** al desestimarse la justificación.



**SEXTO PASO: VALORACIÓN DE LA OFERTAS ECONOMICAS**

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

<b>LICITADOR</b>	
ACEDO HERMANOS, S.L.	32,71
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	25,87
C.J.SPORTS SOLUTIONS, SL	40,35
CARJUNA CONSTRUCCIONES, S.L.	36,42
CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	39,82
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	34,13
CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS S.L.	25,65
GRUPORAGA, S.A.	32,04
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	31,07
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	70,00
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	42,71
SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	35,53
SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.	26,79
UTE FIELDTRUF- IBEROSPORT CF ARROYO PRIMERO	49,40

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 30 PTOS)**

La ampliación del plazo de garantía se valorará conforme a la siguiente fórmula:

- Se otorgará 1,5 puntos por cada mes ofertado hasta un máximo de 30 puntos.

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas:

<b>LICITADOR</b>	<b>MESES OFERTADO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
	<b>S</b>	<b>N</b>
ACEDO HERMANOS, S.L.	20,00	30,00
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	20,00	30,00
C.J.SPORTS SOLUTIONS, SL	20,00	30,00
CARJUNA CONSTRUCCIONES, S.L.	20,00	30,00
CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	20,00	30,00
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	20,00	30,00



CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS S.L.	20,00	30,00
GRUPORAGA, S.A.	20,00	30,00
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	20,00	30,00
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	20,00	30,00
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	20,00	30,00
SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	20,00	30,00
SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.	20,00	30,00
UTE FIELDTRUF- IBEROSPORT CF ARROYO PRIMERO	20,00	30,00

**RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

<b>LICITADOR</b>	<b>PRECI O</b>	<b>GARANTI A</b>	<b>TOTAL</b>
ACEDO HERMANOS, S.L.	32,71	30,00	62,71
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	25,87	30,00	55,87
C.J.SPORTS SOLUTIONS, SL	40,35	30,00	70,35
CARJUNA CONSTRUCCIONES, S.L.	36,42	30,00	66,42
CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	39,82	30,00	69,82
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	34,13	30,00	64,13
CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS S.L.	25,65	30,00	55,65
GRUPORAGA, S.A.	32,04	30,00	62,04
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	31,07	30,00	61,07
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	70,00	30,00	100,00
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	42,71	30,00	72,71
SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	35,53	30,00	65,53
SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.	26,79	30,00	56,79
UTE FIELDTRUF- IBEROSPORT CF ARROYO PRIMERO	49,40	30,00	79,40



### **CONCLUSIÓN**

*Se informa que a juicio del Técnico que suscribe, la empresa con superior puntuación en base a los criterios establecidos en los P.C.A.P. y P.P.T.P., resulta ser:*

**OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.**

*Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio. No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente.*

...”

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

